

signar, previamente, en la cuenta número 1.066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con acceso por el portal número 42 de la avenida Reyes Católicos. Vivienda tipo C, de la planta segunda, tiene una superficie de 85,37 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Reyes Católicos; sur, con chimenea de la calefacción, huecos de ascensores y vestíbulo de escalera; este, vivienda letra D de la misma planta, y oeste, vivienda letra B de esta planta y zona de circulación pública de propiedad privada. Inscripción al tomo 3.613, libro 330, folio 91, finca 28.616.

Dado en Burgos a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.683.

CÁDIZ

Edicto

Don Julio Romero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra doña Montserrat y doña Lucía Dávila Romero, en reclamación de 10.355.892 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 8 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 8 de junio de 1998, a las doce.

Tercera subasta: Día 8 de julio de 1998, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 16.237.500 pesetas que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera

o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, a las deudoras y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, 5-B, de la casa número 1, bloque B, entre avenida Cayetano del Toro y calle Pintor Zuloaga de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 134, tomo 1.192, folio 211, finca número 8.618.

Dado en Cádiz a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Romero Moreno.—La Secretaría.—7.584.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortés sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925 por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—3.845-E.

y 2.ª 17-2-1998

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luz Divina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 209/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Fernández Peláez y doña María Dolores Martínez Cueto, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate aun tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que ha de ser subastado

Finca registral número 39.371. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el libro 283, folio 240.

Finca urbana, situada en el piso segundo, letra B, destinada a vivienda, en la planta segunda de un edificio sito en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de 71 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, rellano de la misma y piso A de esta planta; derecha, solar de don Belarmino Barril Lagar; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso C de esta misma planta, y fondo, solar de don Belarmino Barril Lagar y terreno del piso B de la primera planta sobre el que goza de servidumbre de luces y vistas. Está señalado con el número 7 del edificio, y se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3.723 por 100.

Está valorada en 6.630.346 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 28 de enero de 1998.—La Juez, Luz Divina Benita García Pérez.—El Secretario.—7.489.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Alcaraz Sánchez, Sociedad Anónima», don Enrique Alcaraz Garnet y doña Carmen Sánchez Villena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados: